



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciseis horas con quince minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-170/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Javier Alejandro Gómez Vidal, con el carácter de representante del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Estatal, en contra de la resolución de clave IEE/CE174/2021; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que remite la Secretaría General a la suscrita Magistrada, de la que se advierte la cuenta esta fecha, a través del cual se remite constancia de la recepción del oficio IEE-SE-960/2021, integrado por tres fojas, impresas únicamente por el anverso; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

ÚNICO. Recepción de documentos. *Se tiene por recibida la diversa documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y sus anexos al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma la Magistrada Socorro Roxana García Moreno, ante el Secretario General Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rubricas***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General